



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Directora del SENA Regional Atlántico, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **dos (02)** personas con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los procesos administrativos dentro de los programas de Bienestar Social, estímulos al funcionario y Fondo Nacional de Vivienda en la Coordinación de Talento Humano de la Regional Atlántico del SENA del SENA durante la vigencia 2022”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación Nacional del Fondo Nacional de Vivienda y la Coordinación Nacional de Bienestar al Funcionario que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Atlántico a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **dos (2)** personas con el siguiente objeto igual: con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los procesos administrativos dentro de los programas de Bienestar Social, estímulos al funcionario y Fondo Nacional de Vivienda en la Coordinación de Talento Humano de la Regional Atlántico del SENA del SENA durante la vigencia 2022.”*

VERONICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

0315

Proyectó: María José Bohórquez Salgado – Apoyo Jurídico Contratación Regional Atlántico

Revisó: Natali Pantano Pinzón. -Abogada Despacho Regional.

Vo. Bo: Zulma Yolima Lobaton – Abogada Secretaria General

Vo. Bo. Nidia Yudid Zorro – Coordinadora (E) Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano